

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3094 /
APRUEBA MODIFICACION DE ANEXOS DE CONTRATOS
QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2392 de fecha 22.08.2013 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, RUT N° 15.961.443-3, Encargada del Programa Fortalecimiento OMIL, donde incorpora en la cláusula tercera, séptima y undécima cancelación de Bono de Fiestas Patrias y Fiesta de Fin de Año, por un monto de \$ 33.333 impuesto incluido (Septiembre y Diciembre respectivamente), además de reembolso de pasajes como alimentos cuando procediere por un monto tope de \$ 50.000 y horario de 08:15 hasta las 13:00 horas., por el cual se Incorpora a la Cláusula Tercera la cancelación de Bono de Fiestas Patrias en Septiembre y Bono de Fiestas de Fin de Año en Diciembre, por un monto cada uno de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2547 de fecha 03.09.2013 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaco, casa 3, por el cual se Incorpora a la Cláusula Tercera la cancelación de Bono de Fiestas Patrias en Septiembre y Bono de Fiestas de Fin de Año en Diciembre, por un monto cada uno de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Memo N° 3019 de fecha 18.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decretos Alcaldicio N° 2392 de fecha 22.08.,2013 y 2547 de fecha 03.09.2013 de fecha 03.09.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decretos Alcaldicio N° 2392 de fecha 22.08.2013 y N° 2547 de fecha 03.09.2013.

DICE : CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.012, Fortalecimiento OMIL.

DEBE DECIR : CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "prestación de Servicios Comunitarios, Oficina Municipal de Información Laboral, OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/LZO/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE